



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2006/SR.36

10 de enero de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

37º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)
DE LA 36ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el miércoles 8 de noviembre de 2006 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (*continuación*)

Segundo informe periódico de El Salvador

* No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-45312 (S) NY.09-43607 (S)

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES

a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (tema 6 del programa) *(continuación)*

Segundo informe periódico de El Salvador (E/1990/6/Add.39); documento básico (HRI/CORE/1/Add.34/Rev.2); lista de cuestiones (E/C.12/Q/SLV/2) y respuestas por escrito del Gobierno salvadoreño a la lista de cuestiones (E/C.12/Q/SLV/2/Add.1).

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de El Salvador toma asiento a la mesa del Comité.*
2. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación de El Salvador y la invita a presentar el segundo informe periódico del Estado parte.
3. El Sr. LARIOS LÓPEZ (El Salvador) dice que su país ha progresado en los ámbitos de la consolidación de la democracia y del Estado de derecho, el respeto a las libertades políticas y la reconciliación nacional. La apertura al exterior ha favorecido asimismo el desarrollo, gracias al fortalecimiento de la integración centroamericana, a la aplicación de acuerdos de libre comercio y de iniciativas regionales como el Plan Puebla-Panamá, y a nuevas formas de cooperación bilateral en favor del desarrollo. Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, El Salvador no ha escatimado esfuerzos para mejorar la situación económica y social, gracias a la creación de empleos, al desarrollo de infraestructuras en materia de salud y educación y a la protección de la identidad y de la cultura nacionales.
4. El Salvador, que ha sido víctima de numerosas catástrofes naturales como los dos terremotos de 2001, la erupción del volcán Ilamatepec de Santa Ana y el huracán Stan, ha tenido que emplear los recursos que destinaba a luchar contra la pobreza para reparar los daños sufridos y tomar medidas de mitigación y de prevención de los riesgos. Además, el aumento constante del precio del petróleo ha tenido repercusiones negativas sobre el desarrollo económico y social. Aunque El Salvador se considere un país de ingresos medios, necesita la cooperación internacional para seguir promoviendo el desarrollo duradero.
5. Con la llegada al poder del Presidente Elías Antonio Saca, se ha concedido prioridad a la acción social, en particular mediante la puesta en marcha del programa “Oportunidades”, cuyo objetivo es reforzar los recursos humanos y garantizar la igualdad entre todos los salvadoreños, respondiendo a sus necesidades elementales y brindándoles las herramientas necesarias para aprovechar sus oportunidades. La lucha contra la pobreza, la reforma de la salud y de la educación, la vivienda, la protección del medio ambiente, el desarrollo de la red de carreteras y la cultura son otros tantos terrenos en los que ya se han obtenido resultados notables.
6. Según la Encuesta de Hogares con Propósitos Múltiples, la proporción de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza pasó del 33% en 1991 al 15% en 2004, siendo la tasa de desempleo en ese mismo año del 6,78%. Según los indicadores sobre la igualdad entre los géneros, las diferencias entre hombres y mujeres no son apenas importantes en lo que concierne al acceso a la educación. La tasa neta de escolarización en la educación primaria pasó del 78% en 1991 al 88% en 2004 y la tasa de alfabetización de los jóvenes era del 94% en 2004.

7. En 2006, el Estado dedicó el 33% de su presupuesto nacional al desarrollo social. En el marco del programa “Oportunidades”, El Salvador puso en marcha un programa titulado “Red Solidaria”, que permitió, durante el período 2005-2009, prestar ayuda directa o indirecta a casi 100.000 familias extremadamente pobres, sobre todo en el campo. En el período 2010-2015, está previsto ampliar la cobertura del programa para que se beneficien 220.000 hogares extremadamente pobres.
8. En agosto de 2005, El Salvador creó un Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) que pretende ampliar la cobertura de los servicios de salud básicos en el campo y las ciudades. A escala nacional, 3,8 millones de personas se benefician del Fondo a través de 100 dispensarios.
9. La educación se ha convertido en una prioridad nacional y el presupuesto del Ministerio de Educación aumentó un 41% entre 1999 et 2006. La reforma del sistema escolar llevada a cabo entre 1995 y 2005 ha permitido mejorar el acceso a la educación, reforzar la autonomía de las escuelas, aumentar las tasas de escolarización y reducir el analfabetismo. A pesar de ello, como la reforma no ha dado los resultados previstos, el Gobierno ha adoptado, hasta 2021, un nuevo plan nacional de acción en materia de educación. Se trata principalmente de impartir una formación completa, lograr que la escolaridad dure al menos 11 años para todos los alumnos, ofrecer una formación tecnológica y técnica de más alto nivel y promover la ciencia y la tecnología. Según la UNESCO y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC), El Salvador debería alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de educación.
10. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), creado en 1996 a fin de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, coordina la aplicación de la política nacional en esta materia y ha elaborado un nuevo plan de acción para el período 2005-2009. Para que pudiera cumplir su misión, su presupuesto aumentó un 73,40% en 2006. El 6 de noviembre de 2006, 1.175.084 personas se habían beneficiado directamente de los servicios del ISDEMU y se habían organizado 351 manifestaciones contra la violencia doméstica, en todo el país.
11. De conformidad con el Convenio Núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil, El Salvador hace campaña contra esta forma de trabajo en colaboración con el Programa de la OIT para la Eliminación del trabajo infantil (IPEC) y ha creado un Comité Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. Con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y del IPEC, el Estado ha evitado que 29.000 niños fueran contratados para realizar trabajos extremadamente peligrosos.
12. El Salvador, preocupado por cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional cuyo objeto es prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, en particular de mujeres y niños, tipificó como delito la trata de personas, creó en 1995 un Comité Nacional contra la Trata de Personas y abrió un centro de acogida para las víctimas de la trata, al que pudieron acceder 75 personas de nacionalidades, sexos y edades diferentes.
13. La Sra. CUBIAS MEDINA (El Salvador) dice que El Salvador ha ratificado un gran número de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, que aparecen enumerados en la respuesta por escrito del Gobierno salvadoreño a la pregunta 7 de la lista de cuestiones, y que la Constitución, en sus artículos 2 y 3, consagra los derechos humanos y prohíbe expresamente la discriminación. Además, el artículo 30 del Código del Trabajo y los

artículos 153 y 246 del Código Penal tienen por objeto reprimir todo acto de discriminación por parte de un funcionario. El Salvador ha tomado numerosas medidas para luchar contra las diferentes formas de discriminación, en particular hacia los discapacitados, los pueblos indígenas y las mujeres. En este sentido ha adoptado una ley de promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y ha creado un Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad. El Salvador, aunque no ha adoptado ninguna ley específica relativa a los pueblos indígenas, reconoce sus derechos conforme a la Constitución en virtud de la cual todas las personas son iguales ante la ley y gozan de todos los derechos civiles y políticos sin distinción de raza, sexo o religión. El artículo 62 de la Constitución dispone además, que las lenguas vernáculas que se hablan en el territorio nacional forman parte integrante del patrimonio cultural y, por esa razón, deben estar protegidas. Además, la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos ha creado un grupo de trabajo sobre las poblaciones indígenas a fin de examinar los problemas que les afectan.

14. El instrumento básico empleado por el Gobierno para promover la igualdad entre hombres y mujeres es la política nacional de la mujer aplicada por el ISDEMU, que ha dado lugar a tres planes de acción en los que colaboran 45 organismos gubernamentales y no gubernamentales.

15. La Sra. de INNOCENTI (El Salvador) dice que la creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha servido de base para la elaboración de políticas y programas cuyo objetivo es eliminar la discriminación de la mujer y reducir las disparidades entre los géneros. Esta acción está articulada en torno a cuatro ejes temáticos –desarrollo social, desarrollo económico sostenible, gobernanza y desarrollo institucional- y de una docena de sectores de actividad, sobre todo la educación, la salud, el trabajo, la familia, la violencia, la comunicación y la cultura. Las 45 instituciones y organismos gubernamentales que trabajan en este ámbito colaboran estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Se concede un grado de prioridad muy elevado a la violencia doméstica y sexual y se presta especial importancia a la sensibilización, la prevención y la creación de hogares para acoger a las mujeres y a los niños en situación difícil. En el plano local, se han organizado ferias contra la violencia doméstica en más de 262 municipios. Se han puesto en marcha programas de readaptación y de reinserción destinados a niñas víctimas de explotación sexual o comercial.

16. Los resultados del Plan de Acción 2000-2004 en el marco de la política nacional sobre la condición de la mujer han inducido al Gobierno a aumentar considerablemente el presupuesto del ISDEMU para el período 2005-2009, lo que permitirá al Instituto ampliar sus actividades al conjunto del territorio nacional. En relación con la representación de las mujeres en la vida política, durante los 10 últimos años, la proporción de mujeres ha pasado del 9,5% al 20% en el aparato legislativo y del 16,4% al 34,4% en el ejecutivo.

17. La Sra. CUBIAS MEDINA (El Salvador) dice que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue ratificado por El Salvador en 1979 y que, conforme al artículo 144 de la Constitución nacional, todo instrumento ratificado por el Estado se convierte en ley de la República de aplicación inmediata en la legislación interna. Por ello, hay un cuerpo de jurisprudencia que atestigua que en todos los niveles jurídicos se han tomado decisiones basadas en el Pacto. Por otra parte, se han realizado notables progresos en la aplicación de los Acuerdos de Paz de 1992 para garantizar el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, a pesar del impacto de las catástrofes naturales que ha sufrido el país en ese tiempo.

18. La lucha contra la pobreza se ha intensificado con la creación del Programa “Red Solidaria” que va dirigido específicamente a las familias, al contrario que sus predecesores, que iban dirigidos sobre todo a la persona. Este programa va destinado en particular a las familias que viven en la extrema pobreza, así como a algunos municipios que han sido declarados prioritarios. El programa se centra en las necesidades esenciales –educación, atención primaria de la salud y nutrición- y pretende también responsabilizar a los beneficiarios, principalmente mediante microcréditos. Se concede una atención particular a las infraestructuras básicas (alumbrado, abastecimiento de agua y saneamiento).

19. En el marco del Programa “Escuela Saludable” iniciado en 1995 en 24 establecimientos escolares, los niños son objeto de un seguimiento periódico (talla, peso, vista, oído) y reciben complementos alimentarios y vitaminas. En la actualidad, participan en el programa todas las escuelas de las zonas rurales. La creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, el Consejo Nacional de los Programas destinados a las Personas Mayores y el Consejo de Mujeres Indígenas da idea de la importancia que el Gobierno concede al goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

20. La información y la sensibilización de los actores que se ocupan de cuestiones relativas a los derechos humanos comienzan desde la fase de formación y, por ejemplo, la Academia Nacional de Seguridad Pública ha hecho de la educación sobre los derechos humanos un componente esencial del programa que se imparte a los futuros miembros de la policía.

Artículos 1º a 5 del Pacto

21. El Sr. ATANGANA, apoyado por el Sr. TIRADO MEJÍA, pide a la delegación de El Salvador que cite ejemplos de jurisprudencia relativos a la aplicación directa del Pacto. Añade que, según indican algunos datos, aunque la Constitución garantiza la independencia de la justicia, numerosos casos señalados de corrupción, fraude, incluso de falsos abogados o jueces, y de impunidad no suscitarían reacción alguna por parte de las autoridades.

22. La Sra. BRAS GOMES dice que, al parecer, las medidas y programas adoptados por el Estado parte no han tenido el impacto previsto en las zonas rurales o, según la información suministrada por organizaciones no gubernamentales salvadoreñas, los problemas incluso se han agravado por lo que respecta al nivel de pobreza y al acceso a los servicios públicos. Observando que en los párrafos 463 y 464 de su segundo informe periódico, el Estado parte indica que la canasta familiar básica de las zonas urbanas representa un mayor volumen de alimentos respecto a la de las zonas rurales, pregunta qué piensa hacer el Gobierno para mejorar esta situación. Pide explicaciones a propósito en lo tocante a la coordinación, el seguimiento y la evaluación del elevado número de programas que se dirigen a algunos grupos específicos de la población. Por último, dado que las disparidades entre los géneros son el resultado de una determinada percepción de las funciones de los géneros en la sociedad, la oradora pregunta qué se ha hecho en materia de educación para acelerar la evolución de las mentalidades.

23. La Sra. BARAHONA RIERA solicita más información sobre la aplicación de los Acuerdos de Paz en determinados ámbitos que no se han mencionado todavía y que revisten una gran importancia para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, por ejemplo la redistribución de tierras y otros aspectos de la lucha contra la pobreza tales como la libertad

sindical. Por otra parte, se congratula de los resultados obtenidos por el ISDEMU y pregunta si esta institución tiene competencia para formular propuestas legislativas que permitirían que la situación de las mujeres siguiera progresando, y si tiene previsto ocuparse del problema de la participación de las mujeres en la vida social y económica del país. En cuanto al aumento del 73% del presupuesto que se le asigna, sería útil saber a qué cantidad corresponde.

24. El Sr. MARCHAN ROMERO se refiere a un posible conflicto entre el Pacto y la Constitución y pregunta cuál de los dos prevalecería. En su respuesta por escrito a la pregunta 3 de la lista de cuestiones, el Gobierno de El Salvador indica que no existen casos de jurisprudencia relativa a violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, contrariamente a lo que ha mencionado la delegación al comienzo de la sesión. Ahora bien, la posibilidad de invocar esos derechos ante la justicia reviste una gran importancia para el Comité y, cuando es insuficiente, ello se debe en general a que las normas enunciadas en el Pacto no se han incorporado claramente al derecho interno, o a que los jueces no son plenamente conscientes de los compromisos internacionales del Estado parte o a que las personas no conocen suficientemente los derechos consagrados por el Pacto. Es importante precisar estos puntos.

25. El orador expresa su extrañeza por el hecho de que El Salvador, país en el que reina una gran diversidad étnica, no haya ratificado el Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Pregunta, por último, si el Gobierno tiene proyectos precisos para luchar contra la emigración, que no hace sino agravar las dificultades de las familias desfavorecidas y problemas tales como la criminalidad y las bandas de jóvenes delincuentes. A este respecto, el orador manifiesta su preocupación por el impacto sobre el ejercicio de los derechos fundamentales que tienen medidas tales como la que consiste en tratar a los menores delincuentes como adultos.

26. El Sr. TEXIER, con respecto a la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos (PDHH), a la que se siente particularmente vinculado por haber participado en su creación cuando dirigía la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), se refiere a las recientes noticias que hacen alusión a amenazas contra el personal de la Oficina, inclusive contra la Procuradora. Pregunta qué hace el Estado salvadoreño para asegurar la protección de estas personas y, en caso de amenazas probadas, para perseguir y juzgar a sus autores. Mencionando a continuación el párrafo 16 del informe de la Procuraduría (documento en español solamente, distribuido en la sesión), pregunta si el Foro para la Concertación Económica y Social, que es, sin duda alguna, uno de los medios eficaces de aplicar el Pacto, ha caído en el olvido y si las autoridades piensan tomar medidas para dinamizarlo.

27. Con respecto a la “dolarización” de la economía, el orador pregunta si ha tenido efectos negativos sobre los derechos económicos, sociales y culturales en el país –sobre todo para los más pobres, que no tienen acceso al mercado internacional-, si ha supuesto un aumento del coste de la vida y la pérdida de soberanía nacional, y si el Gobierno piensa mantenerla o volver a la autonomía cambiaria y bancaria.

28. El Sr. TIRADO MEJÍA desea conocer la opinión del Gobierno salvadoreño sobre el proyecto de protocolo adicional, actualmente sometido a debate, que permitiría presentar peticiones individuales, ya que el país tiene una especie de deuda moral a este respecto por ser el Protocolo de San Salvador (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos

Humanos que se ocupa de los derechos económicos, sociales y culturales) el que consagra los derechos económicos, sociales y culturales del sistema interamericano.

29. Citando el párrafo 47 del segundo informe periódico del Estado parte, relativo al párrafo 3 del artículo 2 del Pacto, dice que las disposiciones de la Constitución que en él se mencionan (limitación de las actividades comerciales e industriales a los salvadoreños de origen) se aplican más bien a los países que salen de una situación colonial, que no es el caso de El Salvador, y pregunta si está previsto modificarlas.

30. Refiriéndose a continuación a los datos facilitados por algunas organizaciones no gubernamentales, pide a la delegación de El Salvador que confirme si se emplea el detector de mentiras para interrogar sobre sus orientaciones políticas, sexuales, sindicales y de otro tipo a las personas que aspiran a obtener un empleo en algunos organismos públicos, y si se pide a las mujeres que especifiquen su estado civil (soltera, casada o viuda), en cuyo caso habría discriminación hacia las mujeres. Asimismo, solicita explicaciones sobre los artículos 79 y 83 del Código del Trabajo, que contienen disposiciones discriminatorias hacia los empleados domésticos (declaración obligatoria del estado de salud, ausencia de responsabilidad patronal). Por último, sobre el problema de los emigrantes, que es un grupo particularmente importante en el país, ya que representa el 30% de la población, el orador pregunta qué asistencia presta el Estado a los emigrantes salvadoreños en el extranjero, inclusive durante el viaje.

31. El Sr. RIEDEL lamenta que, en su segundo informe periódico, el Estado parte no mencione todavía ninguna medida concreta tomada como consecuencia de las múltiples leyes, planes y programas adoptados en el país. El Comité necesita, en efecto, conocer los detalles para evaluar con un espíritu de diálogo constructivo los progresos realizados, las dificultades encontradas, y el nivel de protección ofrecido en el país a las personas y a los grupos, y desea, pues, disponer de estadísticas comparativas, desglosadas por año, que permitan seguir la evolución de la situación, descubrir las carencias y examinar las causas de las mismas.

32. E relación con el párrafo 5 del informe que se examina y recordando los términos del párrafo 1 del artículo 2 del Pacto (“Cada uno de los Estados partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado ...”), el orador dice que el Gobierno de El Salvador debe presentar hechos y cifras que ilustren lo que ha hecho para mejorar la situación.

33. El Sr. SADI pregunta si los diferentes responsables de la elaboración de políticas y los ministros (de desarrollo, de salud y de educación, sobre todo) conocen el Pacto y si lo tienen en cuenta cuando concluyen acuerdos comerciales con los países vecinos. Pregunta después si la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos, que abarca un amplio abanico de temas, se ocupa de los derechos económicos, sociales y culturales y, en caso afirmativo, desea conocer casos concretos.

34. Refiriéndose a las minorías étnicas del país, el orador pide a la delegación de El Salvador que confirme la información según la cual estas minorías han perdido su identidad cultural y han sido asimiladas en un mestizaje social. En lo tocante a la cuestión de la emigración de los salvadoreños, en particular con destino a los Estados Unidos, y sobre la emigración de la población rural hacia las ciudades, desearía conocer la amplitud respectiva de los dos fenómenos y las medidas tomadas para hacerles frente. Por último, pregunta si la Iglesia Católica Romana goza de un trato privilegiado en el país, en cuyo caso existiría discriminación basada en la religión.

35. La Sra. GHOSE pide al Gobierno de El Salvador que aclare la situación de los pueblos indígenas. Desearía saber, principalmente, si estos pueblos son propietarios de sus tierras y si se respeta su lengua y su cultura.

36. El Sr. ABDEL-MONEIM, recordando el artículo 9 del Pacto, pregunta por qué el personal de las fuerzas armadas, que ya percibe salarios más elevados que las demás categorías profesionales, disfruta también, según las indicaciones recibidas, de un régimen de pensiones más ventajoso. Desea saber también cuáles son las razones de la privatización del régimen de pensiones, conocer su amplitud y saber qué problemas se han planteado llevar a cabo esta operación.

Se suspende la sesión a las 17.00 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

37. La Sra. CUBIAS MEDINA (El Salvador) dice que los instrumentos internacionales ratificados por El Salvador y que han entrado en vigor tienen rango de ley, pero que, en caso de conflicto con la legislación nacional, prevalecen las disposiciones de dichos instrumentos. Los instrumentos internacionales no pueden invocarse directamente ante los tribunales pero sus disposiciones pueden aplicarse desde el momento en que se han incorporado a la Constitución, como lo demuestra la jurisprudencia que figura en el anexo 2 del segundo informe periódico del Estado parte, que hace mención sobre todo a los artículos 3 y 25 del Pacto. La posibilidad de invocar ante la justicia los derechos consagrados en los instrumentos internacionales en general, y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en particular, queda así garantizada. Se han organizado cursos en el seno del Consejo Nacional de la Judicatura y de la Escuela nacional de la magistratura, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para que los jueces, los procuradores, los fiscales y otros miembros del poder judicial se familiaricen con los mecanismos del sistema de protección de los derechos humanos y con la aplicación de los instrumentos internacionales.

38. En lo tocante a los flujos migratorios, la República de El Salvador es a la vez un país de origen, de tránsito y de destino. Según las estimaciones, un 25% de la población salvadoreña reside en el extranjero, y la amplitud de este fenómeno obligó al Gobierno, en 2004, a crear un Viceministerio de relaciones exteriores encargado de proteger los derechos y los intereses de los ciudadanos salvadoreños en el extranjero, poniendo principalmente a su disposición servicios consulares, velando por que dispongan de asistencia jurídica en caso de necesidad o incluso facilitando el reagrupamiento familiar. En 2001, se creó, además, un fondo especial que se encarga de la repatriación de los nacionales salvadoreños que residen en situación ilegal en el extranjero, y sobre todo en los Estados Unidos, en caso de defunción o de enfermedad grave, ya se trate de un mayor o de un menor.

39. El Programa “Bienvenido a Casa” tiene por objeto facilitar la acogida de salvadoreños expulsados de los Estados Unidos, suministrarles ropa y alimentos y ayudarles a reinsertarse informándoles de la situación del mercado de trabajo y de las condiciones de vida en el país. El Programa pretende también sensibilizar a los repatriados con respecto a los riesgos que corren al salir al extranjero sin haber hecho con anterioridad las gestiones administrativas necesarias en el país de destino, y sobre todo con respecto al riesgo de ser víctima de trata de seres humanos. Para ello, El Salvador cuenta con el apoyo de numerosas organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o también el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

40. Existe también un programa para el retorno de personas cualificadas, que tiene como finalidad el regreso al país de los dirigentes repatriados, proponiéndoles principalmente trabajar para la administración pública. Un régimen de jubilación especial concebido para los salvadoreños expatriados estimula, además, a los beneficiarios a jubilarse en su país de origen. Debido a la competencia entre libran los diferentes bancos del país, los gastos por repatriación de salarios han disminuido mucho desde hace tres años y hoy día son casi nulos.

41. La Sra. INNOCENTI (El Salvador) dice que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer es el órgano encargado de ayudar a las mujeres y a las niñas víctimas de la trata y de concederles una plaza en un hogar de acogida creado especialmente a tal fin. Desde 2002, el Instituto les propone formación de diversos tipos, que les permite después emprender actividades remuneradoras y, por lo tanto, cubrir sus propias necesidades.

42. Para luchar contra la pobreza y promover la igualdad de oportunidades, el Gobierno de El Salvador se ha esforzado por mejorar las infraestructuras sanitarias y educativas en los 100 municipios más pobres del país y ha emprendido medidas a favor de las familias desfavorecidas, que son la mayoría de las veces familias monoparentales encabezadas por una mujer. Las mujeres pobres, las mujeres cabeza de familia y las mujeres solteras o adolescentes pueden, además, obtener préstamos en condiciones favorables y de beneficiarse de servicios de guardería si siguen cursos de formación.

43. En materia de formación, se han creado algunos talleres itinerantes para poder atender a los grupos de población que viven en las regiones más retiradas del país y no pueden, por ello, acudir a los centros municipales de formación.

44. La Sra. AVILA DE PENA (El Salvador) dice que el 1º de junio de 2006 se creó, dentro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social una unidad especial encargada de la cuestión de las mujeres y de la prevención de los actos discriminatorios en materia de empleo y que, paralelamente, se desbloquearon fondos para cubrir los gastos generados por la contratación de 40 inspectores de trabajo suplementarios encargados de investigar las denuncias que puedan presentar los empleados que se estimen afectados. Por lo que la oradora sabe, los empleados no dudan en presentar una denuncia si consideran que sus derechos han sido vulnerados. Por otro lado, cabe señalar que recurrir al detector de mentiras está formalmente prohibido.

45. Cerca de 18.000 asalariados se han beneficiado de cursos de formación sobre sus derechos en materia de empleo y sobre la manera de obtener reparación en caso de vulneración de estos derechos, y los inspectores de trabajo han seguido también una formación complementaria sobre los principios que consagran diferentes convenios de la OIT, en particular el Convenio Núm. 29 sobre el trabajo forzoso, el Convenio Núm. 100 sobre igualdad de remuneración, el Convenio Núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) y el Convenio Núm. 156 relativo a la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores de ambos sexos: trabajadores con responsabilidades familiares.

46. Además, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social invitó recientemente a los jefes de empresa a analizar las condiciones de trabajo que ofrecen a su personal, conminándoles a asegurarse de que se ajustan a las prescripciones de la legislación laboral y a las de los instrumentos internacionales de los que es parte El Salvador.

47. En el marco del Acuerdo de Libre Comercio firmado entre América Central y los Estados Unidos de América se ha creado una institución compuesta por 15 personas, encargada de velar por que se respeten las disposiciones de los instrumentos internacionales de los que es parte El Salvador, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

48. La Sra. RAMÍREZ (El Salvador) dice que, tras la firma de los Acuerdos de Paz, se ha otorgado prioridad a la mejora de los indicadores sociales y que para ello, se han destinado recursos a las regiones más afectadas por la pobreza, y en particular a aquellas que han sufrido catástrofes naturales. Se ha elaborado un “Mapa de la Pobreza” en el que figuran las regiones en las que el acceso a los servicios básicos es más restringido. Por lo tanto, el Programa “Red Solidaria” no sólo existe sobre el papel sino que se inscribe en el marco de la política del Gobierno salvadoreño a favor de una mayor igualdad de oportunidades.

49. Se han creado numerosas instancias para coordinar las actividades de lucha contra la pobreza, como un consejo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales en cuyo seno se definen las políticas de lucha contra la pobreza, un comité técnico responsable de la organización de las acciones sobre el terreno y varias oficinas locales encargadas de llevar a cabo estas acciones en los diferentes municipios. La Secretaría Técnica de la Presidencia, que dispone de todos los datos y de todos los indicadores pertinentes que los organismos públicos están obligados a suministrarle, evalúa todos los proyectos y programas aplicados a escala local.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
